



Universidad Nacional de Jujuy
Consejo Superior

Av. Bolivia 1239 - Tel. 4221518 - (4600) S.S de Jujuy

RESOLUCION C.S. N° 0149-24

SAN SALVADOR DE JUJUY, 25 de septiembre de 2024

VISTO el Expediente S-601/2024, mediante el cual la Secretaría de Asuntos Académicos y la Subsecretaría de Internacionalización e Integración Regional de esta Universidad solicitan la creación del **PROGRAMA DE CURRICULARIZACIÓN DE LA INTERNACIONALIZACION EN LA UNJu**, y

CONSIDERANDO:

Que a fs.1/2 de autos mediante NOTA SAA N° 085/24 la Secretaria de Asuntos Académicos Dra. María Eugenia BERNAL y la Subsecretaria de Internacionalización e Integración Regional Dra. Beatriz GUERCI de SIUFI elevan la citada propuesta sugiriendo como ámbito de aplicación la Subsecretaría de Internacionalización e Integración Regional.

Que asimismo informan que la implementación del Programa "puede llevarse a cabo sin erogación presupuestaria, dado que tanto la Secretaría de Asuntos Académicos como la Subsecretaría de Internacionalización e Integración Regional, poseen recursos humanos que trabajan la temática y proyectos de carácter internacional que pueden llevar a adelante las acciones pertinentes".

Que el Programa tiene como objetivo generar acciones destinadas a la promoción de la Curricularización en proyectos formativos y construir normas para actividades académicas y administrativas dando respuestas al proceso de internacionalización vigente, que actualmente sucede en el sistema Universitario; el que forma parte de una red mundial interconectada que promueve la preparación de estudiantes en el marco de una ciudadanía global.

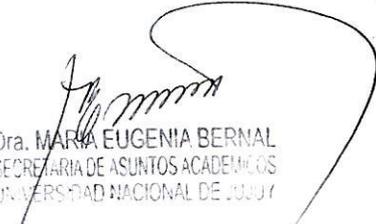
Que para poder avanzar en ese contexto y consolidar el proceso de internacionalización en nuestra Universidad, es necesario generar espacios de producción y transferencia de conocimiento de temas prioritarios de alcance local, como así también regional, nacional y mundial.

Que la Universidad Nacional de Jujuy tiene participación en redes internacionales, en programas de movilidades internacionales de docentes, estudiantes, administrativos, tanto presenciales como virtuales, la conformación de equipos de investigadores de universidades de distintos países, la docencia y formación de posgrado fuera del país, lo que da cuenta de un progresivo avance en la internacionalización de la Universidad, que atravesó todas sus funciones.

Que a fs. 3/8 de autos consta la propuesta de **PROGRAMA DE CURRICULARIZACIÓN DE LA INTERNACIONALIZACION EN LA UNJu** conformada por una serie de acciones que abordan diferentes aspectos de las funciones específicas de la Universidad: docencia, investigación y extensión. Algunas de las cuales ya se vienen desarrollando como políticas transversales desde la Subsecretaría de Internacionalización e Integración Regional y otras que están diseñadas con el fin de internalizar el currículo en tiempos actuales.

Que a fs. 9/10 de autos la Comisión de Interpretación y Reglamento ha emitido dictamen favorable al respecto. DICTAMEN C.I. y R. N° 049/2024.

Que en la Sesión Ordinaria realizada en el día de la fecha, este Cuerpo Colegiado trata y aprueba el Dictamen antes mencionado por unanimidad de los miembros presentes.


Dra. MARIA EUGENIA BERNAL
SECRETARIA DE ASUNTOS ACADEMICOS
UNIVERSIDAD NACIONAL DE JUJUY


Mg. ING. AGR. MARIO CESAR BONILLO
RECTOR
Consejo Superior
Universidad Nacional de Jujuy



Universidad Nacional de Jujuy
Consejo Superior

Av. Bolivia 1239 - Tel. 4221518 - (4600) S.S de Jujuy

RESOLUCION C.S. N° 0149-24

Por ello y en ejercicio de las atribuciones que le son propias,

**EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE JUJUY
RESUELVE**

ARTICULO 1°: Créase el PROGRAMA DE CURRICULARIZACIÓN DE LA INTERNACIONALIZACION EN LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE JUJUY que figura como ANEXO UNICO de la presente, por los motivos expuestos precedentemente.

ARTICULO 2°: Dispónese que el ámbito de aplicación del PROGRAMA DE CURRICULARIZACIÓN DE LA INTERNACIONALIZACION EN LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE JUJUY será la Subsecretaría de Internacionalización e Integración Regional de la Secretaría General de la UNJu.

ARTICULO 3°: Regístrese. Notifíquese. Comuníquese a las Áreas de Competencia por medio electrónico. Cumplido. ARCHÍVESE.




Dra. MARIA EUGENIA BERNAL
SECRETARIA DE ASUNTOS ACADÉMICOS
UNIVERSIDAD NACIONAL DE JUJUY


Mg. Ing. Agr. MARIO CESAR BONILLO
RECTOR
Consejo Superior
Universidad Nacional de Jujuy



Universidad Nacional de Jujuy
Consejo Superior

Av. Bolivia 1239 - Tel. 4221518 - (4600) S.S de Jujuy

RESOLUCION C.S. N° 0149-24

ANEXO UNICO

PROGRAMA DE CURRICULARIZACIÓN DE LA INTERNACIONALIZACIÓN EN LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE JUJUY

Justificación:

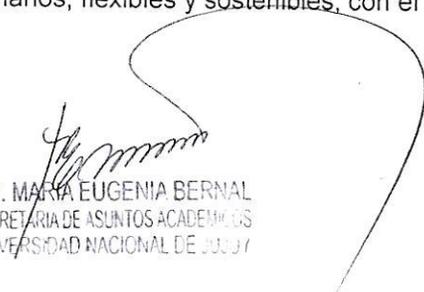
En el Documento de política para el cambio y el desarrollo en la Educación Superior dado a conocer por la UNESCO en el año 1995, se identificaban tres tendencias fundamentales en las instituciones responsables de ese nivel educativo: la expansión cuantitativa -más allá de las desigualdades observadas en los distintos espacios del planeta-, la diversificación de las estructuras institucionales -apuntando a la forma en que se organizan las universidades para alcanzar sus objetivos sobre todo en cuanto a titulaciones, duración de los estudios y programas- y las restricciones financieras. Todo ello enmarcado en los rasgos que caracterizaban al mundo de aquel momento: globalización, marginalización, fragmentación y regionalización.

Con el transcurso del tiempo se fueron desencadenando procesos que en sendos Congresos Mundiales de Educación Superior (París, 1998, 2009) la declararían *derecho humano y bien social*. De ahí que se requiriera a las universidades -sobre todo en Latinoamérica- redefinirse y adecuar su funcionamiento a las exigencias de los nuevos contextos, en un entorno creciente de recuperación de gobiernos más democráticos y que abrazaron la bandera de la calidad educativa.

La pandemia ocurrida en el año 2020 -tiempos de incertidumbre y encierro- reveló la endeblez de la mayoría de las comunidades universitarias para instrumentar las herramientas pedagógicas que la circunstancia demandaba. Es así como las instituciones tuvieron que ajustar sus perfiles tecnológicos a la situación, visibilizando nuevas desigualdades. De pronto los espacios tuvieron que ser resignificados. En este escenario, si bien el debate sobre la internacionalización del currículo se venía dando desde hace ya 20 años, la coyuntura provocada por dicha pandemia lo puso en el centro de la agenda universitaria como una alternativa a la movilidad física, la cual hasta ese momento brindaba solo a una elite, la posibilidad de pasar por una experiencia internacional (UNESCO, 2022). En estos contextos, se abrieron nuevas posibilidades y la pedagogía mediada por la tecnología demostró que las fronteras físicas no eran un impedimento para las comunicaciones interinstitucionales. El emergente fue la progresiva internacionalización de las universidades, que fortalecieron sus actividades transfronterizas, construyéndose verdaderas comunidades educativas con acciones simultáneas en distintas localizaciones.

Desde este marco, la UNJu (Universidad Nacional de Jujuy) con su participación en redes internacionales, en programas de movیلidades internacionales de docentes, estudiantes, administrativos -tanto presenciales como virtuales-, la conformación de equipos de investigadores de universidades de distintos países, la docencia de muchos profesionales y la formación de posgrado fuera del país, dio cuenta de un progresivo avance en la internacionalización de la Universidad, que atravesó todas sus funciones.

En escenarios pospandémicos, en la reciente Conferencia Mundial de Educación Superior, celebrada en Barcelona (UNESCO, 2022), y específicamente en la Conferencia Regional de Educación Superior (Brasilia, 2024), se dio un paso importante para garantizar una Educación Superior más abierta, inclusiva y equitativa, capaz de responder a la complejidad y a los retos de los tiempos actuales. Asimismo, se instó a la implementación de enfoques de aprendizajes más transdisciplinarios, flexibles y sostenibles, con el fin de favorecer un conocimiento que responda


Dra. MARÍA EUGENIA BERNAL
SECRETARIA DE ASUNTOS ACADÉMICOS
UNIVERSIDAD NACIONAL DE JUJUY


Mg. ING. AGR. MARIO CESAR BONILLO
RECTOR
Consejo Superior
Universidad Nacional de Jujuy



Universidad Nacional de Jujuy
Consejo Superior

Av. Bolivia 1239 - Tel. 4221518 - (4600) S.S de Jujuy

RESOLUCION C.S. N° 0149-24

a las necesidades de la sociedad local. Un aspecto importante como Declaración emitida en dichas conferencias es la reafirmación de aquellos principios básicos que deben orientar esta transformación: la inclusión, la diversidad, la protección de la libertad académica, la integridad, la ética, el compromiso con la sostenibilidad y la responsabilidad social. Todo ello, a partir de un nuevo contrato social que sigue teniendo como base el derecho a una educación de calidad a lo largo de toda la vida, considerando a la *educación como un proyecto público y bien común*.

En tiempos actuales, en un mundo cada vez más interconectado, donde los principales referentes de Educación Superior creen que el beneficio más importante de la Internacionalización es que prepara a los/as estudiantes para convertirse en ciudadanos globales, desde la UNJu con la voluntad de avanzar en ese camino y consolidar el proceso de internacionalización de la Educación Superior, con el presente Programa se propone la producción y transferencia de conocimientos que atiendan los temas prioritarios de alcance local, regional, nacional y mundial como alternativas para una internacionalización más inclusiva y que reduzca las desigualdades existentes, aportando desarrollos innovadores a favor de la calidad de vida de toda la comunidad universitaria. De esta manera, la UNJu se constituye, así como una universidad abierta, pública, crítica, plural, donde lo local es atravesado por condicionantes transfronterizos, sin renunciar a la autonomía que caracteriza a la Universidad Pública Argentina.

Objetivos:

- Promover la internacionalización de las actividades curriculares y formativas que realiza la UNJu en la totalidad de sus funciones específicas: docencia, investigación y extensión.
- Construir un marco normativo de las actividades académicas y administrativas con alcance internacional, que permita reconocer las acciones que la comunidad UNJu realiza.

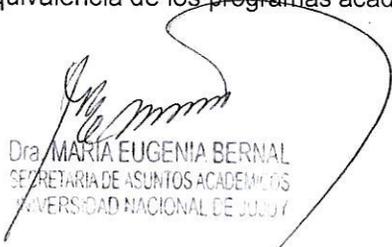
Propuestas de internacionalización en el marco de la curricularización y formación universitaria:

Para implementar una política efectiva de internacionalización en la UNJu se diseñaron una serie de acciones que abordan diferentes aspectos de sus funciones específicas: docencia, investigación y extensión. Algunas de estas acciones ya se vienen desarrollando como políticas transversales desde la Subsecretaría de Internacionalización e Integración Regional y que pueden ser enriquecidas a partir de la implementación de este Programa. Otras acciones, están diseñadas con el fin de internacionalizar el currículo en tiempos actuales.

Acciones propuestas:

- *Desarrollo de programas de intercambio estudiantil:*

- **Establecimiento de convenios con universidades extranjeras para facilitar la movilidad estudiantil presencial y virtual.
- *Creación de becas y ayudas económicas para estudiantes que participen en intercambios académicos presenciales y virtuales.
- *Diseño de un sistema de reconocimiento de créditos y estudios para garantizar la equivalencia de los programas académicos.


Dra. MARIA EUGENIA BERNAL
SECRETARIA DE ASUNTOS ACADÉMICOS
UNIVERSIDAD NACIONAL DE JUJUY


Mg. ING. AGR. MARIO DESAN BONILLO
RECTOR
Consejo Superior
Universidad Nacional de Jujuy



Universidad Nacional de Jujuy
Consejo Superior

Av. Bolivia 1239 - Tel. 4221518 - (4600) S.S de Jujuy

RESOLUCION C.S. N° 0149-24

- *Fomento de la movilidad docente:*

*Implementación de programas de intercambio para docentes que incluyan estadías de investigación virtuales y participación en conferencias internacionales en línea, además de la participación presencial.

*Reconocimiento y apoyo a docentes que contribuyan a la internacionalización a través de la enseñanza presencial y virtual colaborativa

- *Internacionalización del currículo:*

A partir de la implementación de acciones vinculadas a la internacionalización del currículo como un proceso estratégico transversal que busca incorporar dimensiones internacionales en el conocimiento disciplinar, en los planes de estudios, en diferentes trayectos formativos presentes en la Universidad. Entre estas acciones se encuentran:

*Revisión y actualización de los planes de estudio para incluir perspectivas internacionales y componentes virtuales, estudios comparativos y enfoques interculturales.

*Incorporación de asignaturas virtuales obligatorias u optativas con alcance internacional.

*Desarrollo de materiales didácticos y recursos educativos que promuevan la comprensión global de los temas abordados.

*Diseño de ciclos de capacitación y actualización sobre diversos temas a los efectos de garantizar una formación con conocimientos diversos y perspectivas multiculturales, que ofrezcan oportunidades de aprendizaje global y que acompañen la formación de toda la comunidad universitaria (personal docente, no docente y estudiantes). Entre los temas posibles a desarrollar se encuentran: Internacionalización del currículum, fundamentos conceptuales y teóricos; los desafíos de la Internacionalización Universitaria; la planeación y gestión de la internacionalización al interior de las universidades; gestión de proyectos internacionales; gestión de buenas prácticas de internacionalización del currículo, entre otros.

*Incorporar las acciones curriculares y formativas mencionadas con anterioridad, como antecedentes valorables en los procesos de evaluación de la Carrera Docente como así también en concursos docentes y de auxiliares docentes, tanto los regulares como los interinos. Del mismo modo, considerar de manera análoga a la de no docentes, las experiencias internacionales al momento de cubrir sus correspondientes cargos.

- *Fortalecimiento de la investigación internacional:*

*Fomento de la colaboración con instituciones de investigación extranjeras a través de proyectos conjuntos y redes de investigación presencial y en línea.

*Organización de conferencias virtuales y seminarios web internacionales para el intercambio de conocimientos.


Dra. MARÍA EUGENIA BERNAL
SECRETARIA DE ASUNTOS ACADÉMICOS
UNIVERSIDAD NACIONAL DE JUJUY


Mg. Ing. Agr. MARIO CESAR BONILLO
RECTOR
Consejo Superior
Universidad Nacional de Jujuy



Universidad Nacional de Jujuy
Consejo Superior

Av. Bolivia 1239 - Tel. 4221518 - (4600) S.S de Jujuy

RESOLUCION C.S. N° 0149-24

- - Extensión universitaria internacional:

*Desarrollo de programas de servicio y desarrollo comunitario presencial y en línea, en colaboración con organizaciones internacionales.

*Participación en eventos presenciales y virtuales de divulgación científica y cultural dirigidos a audiencias globales.

- - Promoción de la diversidad y la inclusión:

*Implementación de políticas de apoyo y acogida internacional para estudiantes, personal docente y personal no docente en entornos presenciales y virtuales.

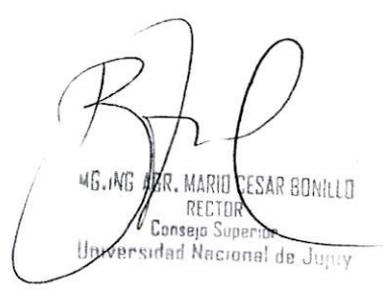
*Organización de actividades virtuales que promuevan el diálogo intercultural y la integración de la comunidad universitaria internacional.

En síntesis, el presente Programa a través de estas acciones busca consolidar el proceso de internacionalización de la UNJu, garantizando una Educación Superior abierta, inclusiva y equitativa, que responda a los desafíos y la complejidad de la sociedad global actual. Como se puede ver en las acciones propuestas, la movilidad virtual se presenta entonces como una alternativa complementaria y accesible para promover la colaboración y el intercambio internacional en todos los ámbitos de la universidad.



---&---


Dra. MARIA EUGENIA BERNAL
SECRETARIA DE ASUNTOS ACADÉMICOS
UNIVERSIDAD NACIONAL DE JUJUY


Mg. ING. AGR. MARIO CESAR BONILLO
RECTOR
Consejo Superior
Universidad Nacional de Jujuy